

INFORME SECRETARIAL: Palmira, Septiembre 11 de 2023. A Despacho, informando que la audiencia programada para el día 8 del presente mes no se pudo llevar a cabo porque la titular del Despacho se encontraba con incapacidad medica desde el 6 hasta el 8 de Septiembre. Sírvase proveer

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

**AUTO INTERLOCUTORIO No.1614
RADICACIÓN: 2022- 723**

Palmira, once (11) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Como da cuenta el informe secretarial, teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 8 del presente mes no se pudo llevar a cabo porque la titular del Despacho se encontraba con incapacidad médica, se ordena fijar nueva fecha para la audiencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal formada por los señores ISABELLA CANDELO GONZALEZ y CRISTHIAN CAMILO CASTRO MORALES.

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

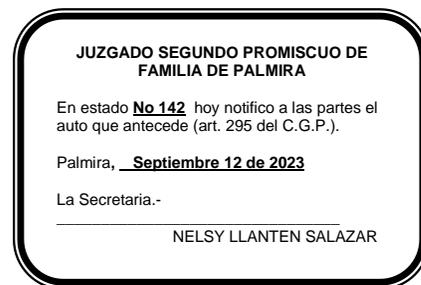
PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **02:00 P.M. del día 22 del mes de SEPTIEMBRE del 2023**, para que se realice la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes de la sociedad conyugal CANDELO - CASTRO.

SEGUNDO: ADVERTIR a los interesados que deben aportar los certificados de propiedad de los bienes.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ



Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4bde924b395d54804500105c1a7896ad0f68b4aab544a65b53a9189999346fb4

Documento generado en 10/09/2023 12:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>